

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción del Deporte Local de Paterna

2026/02476 Anuncio de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción del Deporte Local de Paterna sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para la formación de técnicos deportivos locales, año 2026. Identificador BDNS: 890210.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890210>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de la ayuda los técnicos deportivos que cumplan con uno de los dos requisitos señalados a continuación:

a) Estar empadronado en el municipio de Paterna y ejercer sus funciones en un club deportivo local con convenio vigente. Ambas condiciones deberán de haberse mantenido desde al menos 12 meses ininterrumpidos antes de la fecha de la solicitud.

b) No estar empadronados en el municipio de Paterna y ejercer sus funciones en un club deportivo local con convenio vigente desde al menos 36 meses ininterrumpidos antes de la fecha de la solicitud.

Para el caso de planes de formación interna o iniciativas formativas financiadas por el club y destinada a sus técnicos, únicamente podrán ser solicitadas por clubes deportivos locales con convenio de colaboración vigente con el Ayuntamiento de Paterna o FUNDELP.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es colaborar en la matriculación, asistencia y aprovechamiento de cursos de formación en materia técnico-deportiva a los que deseen asistir los técnicos deportivos locales, así como los planes de formación interna de entidades con convenio de colaboración vigente con el Ayuntamiento de Paterna o con FUNDELP en el momento de la solicitud.

Las ayudas serán de aplicación a cursos o acciones formativas realizadas y finalizadas entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026.



Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de las ayudas para formación de técnicos deportivos locales han sido aprobadas mediante por Acuerdo del Ayuntamiento de Paterna Pleno de fecha 26 de abril de 2023 publicado en el BOP n.º 89 de fecha 10/05/2023, y aparecen publicadas en la página web <https://esport.paterna.es/es/>, así como en el tablón de edictos de la citada Fundación.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo asignado a estas ayudas será de 2.000 € (dos mil euros).

El importe máximo por técnico a subvencionar será de 200 euros (doscientos euros).

Se establece un máximo de 3 becas por entidad deportiva local y un máximo de 1 beca por técnico solicitante.

El importe de la ayuda se calculará dividiendo el crédito presupuestario de la línea de ayudas entre el número de solicitudes presentadas que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras y la presente convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de solicitud se iniciará el día siguiente de la publicación de este extracto en el BOP y se mantendrá abierto hasta el 31 de agosto de 2026.

Sexto. Otros datos:

Las ayudas se justificarán presentado el título obtenido, el justificante del pago de la matrícula, declaración responsable sobre otras subvenciones recibidas y acreditación de la publicidad realizada.

Paterna, 26 de febrero de 2025.—El presidente, José Manuel Mora Zamora.

